



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 46/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1233/2023, caratulado: "BRELLI MARÍA ESTER (13815601) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Ester BRELLI, DNI n.º 13.815.601, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Juan Gabriel GÓMEZ, DNI 29.169.578 la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1412, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9552.

Que, a ff. 4/8 obra Documento Nacional de Identidad de la Señora María Ester BRELLI, Testimonio de Defunción del Señor Ramón Oscar VISCONTI, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Juan Gabriel GÓMEZ y Testimonio de Defunción Juan José GÓMEZ.

Que, a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 la entonces Área de Cementerio, informó que la Señora María Ester BRELLI, cumplió con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Ester BRELLI, DNI n.º 13.815.601, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Juan Gabriel GÓMEZ, DNI 29.169.578, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1412, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9552.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1412, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9552, a favor de la Señora María Ester BRELLI, DNI n.º 13.815.601, domiciliada en calle Pedro Perigan n.º 2387, de esta ciudad y del Señor Juan Gabriel GÓMEZ, DNI 29.169.578, domiciliado en calle 2 de Abril n.º 1867, de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal